

# EL LORQUINO.

PERIODICO SEMANAL DE INTERESES MATERIALES, CIENCIAS, LITERATURA Y NOTICIAS.

*Condiciones de suscripcion.*

Este periódico se publica en Lorca todos los Domingos  
Tres meses 12 rs, medio año 22 dentro y fuera de la poblacion.

Comunicados y anuncios á precios convencionales.

Se suscribe en Lorca en la Imprenta de Campoy, y en los demas puntos en las Administraciones de Correos

## CASA DE MISERICORDIA.

*(Remitido)*

En un artículo, que tuvimos el placer de remitir al Lorquino y la honra de que viera la luz pública en sus columnas, hicimos algunas observaciones generales sobre la necesidad de que se establezca en Lorca una casa de misericordia. En el mismo ofrecimos ocuparnos en otro artículo de las previas disposiciones, que en nuestro humilde juicio devia adoptar el ayuntamiento para la realizacion de esta importante y laudable mejora. Afortunadamente la citada respetable corporacion se ha adelantado á nuestras escitaciones, pues segun hemos visto en el número de este periódico correspondiente al domingo 11 de agosto, deseando convertir en hechos los sentimientos generosos del pueblo lorquino ha elevado una reverente esposicion á S. M. pidiendo la aplicación del ex-convento de S. Diego, extramuros de esta ciudad, á aquel caritativo objeto. No podemos ocultar la viva y pura satisfaccion que nos inunda por tan acertada disposicion. Este es cabalmente el edificio, que viene designando la opinion pública de Lorca y que nosotros cumpliendo el compromiso, que voluntariamente nos habiamos impuesto, tratamos de recomendar á la municipalidad con aquel fin. Sus condiciones son inmejorables. Separado y no muy distante de la ciudad podrían conciliarse perfectamente las necesarias y cotidianas relaciones entre el establecimiento y la poblacion con el reposo tan util y conveniente á la disciplina, orden, y tranquilas ocupaciones de esos asilos benéficos. Ademas teniendo enclavada la iglesia en la misma casa, los refugiados en ella no tendrian necesidad de salir para el cumplimiento de los actos religiosos asegurandose asi mas la observancia del reglamento, por que necesariamente deben regirse. Abrigamos la esperanza de que el Gobierno accederá á la caritativa y justísima demanda de la religiosa Lorca, mayormente cuando nos favorece el artículo 2.º de la Ley de Desamortizacion de 1.º de mayo de 1855, y 94 del capitulo 1.º titu-

lo 4.º del Reglamento y general para la egecucion de la ley de Beneficencia de 20 de junio de 1849. Por nuestra parte elogiaremos siempre á las personas así oficiales como privadas que de cualquier modo cooperen á la consecuencia de un bien tan trascendental para las clases menesterosas y muy particularmente al actual municipio por la mencionada esposicion

No de otra suerte que viendo el pobre la mano del rico en el hospicio, que le mantiene cuando no puede ganarse su subsistencia, en la hermana de la caridad que la cuida, asiste é inculca las verdades de nuestra Sagrada Religion como tierna y celosa madre, en una palabra, en el socorro de sus necesidades, cerrará los oidos á las perversas sugestiones de hombres malévolos, que impiamente se proponen explotar su angustiosa situacion. Los pueblos, que tanto se glorian actualmente de su civilizacion, es necesario que comprendan que esta no consiste esclusivamente en mejoras y adelantos puramente materiales sino que deben enlazarse y aun preceder á estas las reformas religiosa-Sociales; y no cabe duda que lo es eminentemente la de que nos ocupamos, por que las obras de caridad son la religion practica y por que tiende á mejorar la desgraciada suerte de una gran parte del pueblo. Muy bueno es que haya excelentes, carreteras, canales de regadio, buques de vapor, telégrafos, que se exploten las minas, que se barrenen por su base las montañas para dar paso á las humeantes locomotoras: quien no admira estos progresos é invenciones del ingenio humano? La Religion las bendice y santifica con augustas y solemnes ceremonias y nosotros somos los primeros que alabamos á esos talentos privilegiados, que las han producido, y los primeros tambien que si mañana se navegara por el fondo de los mares navegariamos y si volara, volariamos. Quien estando mal no ha de desear estar mejor? Quien no ha de apetecer y vivamente ansiar la perfeccion? Seria necesario para ello aherrojar la sana razon: seria necesario apagar la llama del genio que Dios encendió en la frente del hombre. Lo que decimos es que éstas mejoras sin las

otras no pueden operar el cabal perfeccionamiento de la sociedad] en sus desiertos sobre la tierra; lo que sostenemos es la necesidad de que nuestra Santa religion se traduzca en hechos de que la caridad que es su piedra angular y su savia rehabilitadora produzca sus naturales frutos y sea, como debe ser, el distintivo glorioso de los pueblos católicos

Es muy chocante que estos hermoseen cada dia mas sus calles, sus plazas, levanten á cordel sus casas, se embellezcan con jardines y paseos y tan descuidados anden en lo que mira al amparo y socorro de los pobres. Ciñendonos á nuestra España: apenas se hallará en ella una poblacion de alguna importancia, donde no se tenga su teatro grande ó pequeño, su casino, su café, su paseito y en muchas aun de las subalternas hasta plaza de toros con otras cosas, destinadas á las diversiones públicas: pero pregunte V. donde está el hospicio para los pobres y mendigos de aquel pueblo: ni siquiera sabrán muchos lo que es hospicio. Mas aun, los que han hecho cuantiosos y voluntarios desembolsos para plantear aquellos y los continúan para mantenerlos, tascan el freno, si se les quiere comprometer á suscribirse por alguna pequeña cantidad mensual para el sostenimiento de alguno de estos.

Dolorosas son estas cosas, pero esta es la verdad llana y lisa, y el patriotismo no debe cegarnos hasta el extremo de no conocerla y confesarla. A estas observaciones, podría cualquiera objetar que en cada capital de provincia hay una casa de misericordia, donde se acoge á todos los pobres de ella y á donde estos deben refugiarse: muy bien, contestariamos nosotros: tambien en cada capital hay un teatro (por que dificultamos exista una en donde no haya) uno ó mas casinos, cafés & á donde deberian ir los habitantes de la provincia, que deseen divertirse. Esta no es una razon tan poderosa, que no admite réplica; lo conocemos; pero cuantos obstáculos no se presentan para que los huerfanitos y los pobres achacosos de toda la provincia vayan á la casa provincial. En primer lugar cuando son de pueblos distantes de la capital no todos saben que existe ese establecimiento ni que á todos se admita. 2.º